

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., quince de junio de dos mil veintiuno

I. Agréguese a los autos las comunicaciones mediante las cuales se informa sobre la admisión al proceso de reorganización empresarial de las personas naturales comerciantes: *Doris Patricia Ramírez Vargas* y *Jairo Francisco Buitrago Forero*.

II. Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el núm. 12 del art. 50 de la Ley 1116 de 2006 y como quiera que no hay más demandados dentro del asunto, pues todos los que aquí nos ocupa se encuentran en procesos de reorganización empresarial, se dispone:

1. Remitir el presente asunto a la *Superintendencia de Sociedades*, para ser tenido en cuenta en los procesos de reorganización que se adelantan respecto de *Doris Patricia Ramírez Vargas* y *Jairo Francisco Buitrago Forero*, por cuanto en oportunidad anterior ya se habían enviado copias del expediente para obrar dentro de los procesos de reorganización de *Inversiones Sonoma Ltda.* y *Fernando Alfredo Roa Roa*.

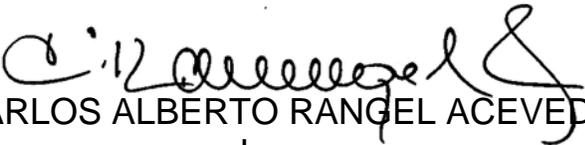
2. Pónganse a disposición del Juez del concurso las medidas cautelares decretadas en este asunto y que recaen en cabeza de las personas inmersas en el proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006.

3. No se observan actuaciones posteriores a la admisión al trámite de reorganización, por ende, no hay lugar a dejar sin valor ni efecto lo actuado.

III. Finalmente, por secretaría aclárese el envío del expediente realizado vía correo electrónico el 19 de marzo de 2021 a la *Superintendencia de Sociedades*, mediante oficio No. 399, en el sentido de indicar que el mismo se realizó con el fin de que fuese tenido en cuenta dentro del trámite de reorganización del señor *Fernando Alfredo Roa Roa*.

IV. Por secretaría, déjense las constancias respectivas con relación a la aclaración ordenada y a la salida del expediente, una vez sea enviado el mismo en cumplimiento de lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A.

2018-00948